



LA SERENA, 17 NOV 2010

DECRETO N° 4508/10

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

El Memorandum N° 07/1697 de fecha 8 de noviembre de 2010, del Director Desarrollo Comunitario, mediante el cual remite Convenio Especifico firmado; lo dispuesto en Texto Refundido de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley.

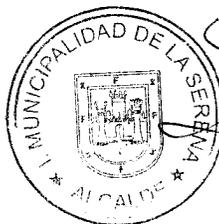
**DECRETO:**

**APRUEBESE** Convenio Especifico suscrito con fecha 28 de octubre de 2010, entre las **INSTITUCIONES SANTO TOMÁS LA SERENA**, representadas por su Rector don **JAVIER SALAZAR TORRES** y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por el Alcalde (S) don **JOSÉ MANUEL PERALTA LEÓN**, referido a ofertas laborales, actividades especiales en virtud de la empleabilidad.

Anótese, comuníquese a quien corresponda y archívese.



**LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



**JOSÉ MANUEL PERALTA LEÓN**  
ALCALDE DE LA SERENA (S)

Distribución:

- ◆ Sres. Instituciones Santo Tomás La Serena
  - ◆ Dirección Desarrollo Comunitario
  - ◆ Departamento de Personal
  - ◆ Contraloría Interna
  - ◆ Departamento de Finanzas
  - ◆ Asesoría Jurídica
  - ◆ Oficina de Partes
- JMPL/LMV/RFM/mscg.

## CONVENIO ESPECÍFICO

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**

**Y**

**INSTITUCIONES SANTO TOMÁS LA SERENA**

En La Serena a 28 de octubre del 2010, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, RUT 69.040.100-2 representado por don **José Manuel Peralta León** ambos domiciliados para estos efectos en Prat n° 451, La Serena, por una parte, y por la otra la **INSTITUCIONES SANTO TOMÁS LA SERENA** (Universidad Santo Tomás RUT 71.551.500-8, Corporación Santo Tomás RUT 87.787.700-0, Propam Ltda., RUT 84.694.600-4), representado por don **Javier Salazar Torres** ambos domiciliados para estos efectos en Ruta 5 Norte n°1068, La Serena, se suscribe el siguiente convenio de prestación de servicios.

### ANTECEDENTES

La I. Municipalidad de La Serena, persona jurídica de derecho público, tiene como objetivo programar, regular y orientar las acciones del sector público, de los organismos de participación comunitaria y del sector privado local, priorizando los 4 pilares de la administración comunal: integración territorial, económica, social y cultural con el fin de utilizar en forma óptima los recursos existentes, mejorar la calidad de vida e impulsar el desarrollo local.

Las Instituciones Santo Tomás La Serena se reconocen como una corporación de derecho privado, cuyo principal propósito es la educación superior técnica y profesional, en un contexto de exigencia y calidad formando a profesionales competentes, capaces de integrar los conocimientos, destrezas y habilidades inspirados en el pensamiento de Santo Tomás de Aquino, formando personas con un nivel de preparación profesional y valórico que permita desempeñarse con eficiencia, creatividad y responsabilidad social, en la profesión escogida y a través de ello, contribuir al desarrollo local, regional y nacional en los diferentes ámbitos de la producción y servicios.



207

De esta forma, considerando los fines de ambas instituciones, es que orientados por la necesidad de fomentar los aspectos inherentes a sus propósitos institucionales, se acuerda suscribir el presente Convenio de Colaboración, que diseña un marco global de actuación y cooperación, que se regirá por lo siguiente:

### **CLÁUSULA GENERAL**

Se deja constancia, que este convenio no importa exclusividad, y las partes reconocen que una labor conjunta entre la **I. Municipalidad de La Serena** y las **Instituciones Santo Tomás La Serena** en actividades de apoyo a favor de la inserción laboral de la comunidad Universitaria, es un camino para conseguir mejores estándares de competitividad y generación de empleo.

### **ACUERDO ESPECÍFICO**

En el contexto del presente Convenio, las entidades comparecientes vienen en este acto a suscribir el siguiente acuerdo específico, referido a ofertas laborales, actividades especiales en virtud de la empleabilidad.

#### **PRIMERO: OFERTAS LABORALES.**

La **I. Municipalidad de La Serena** de acuerdo a las solicitudes de personal, que reciba a través de la Bolsa de Trabajo - OMIL, podrá solicitar a las **Instituciones Santo Tomás La Serena** alumnos y ex alumnos según los requerimientos realizados por los Empresarios que utilizan la Bolsa de Trabajo de esta institución.

La **I. Municipalidad de La Serena** en conjunto con las **Instituciones Santo Tomás La Serena** pretende aumentar la empleabilidad de alumnos y ex alumnos por medio de las siguientes actividades:

- **Fomentar la temprana inserción de Alumnos en Práctica: (inducción al mundo laboral y profesional )**

Para alumnos regulares de los diferentes programas de estudio que se imparten en las **Instituciones Santo Tomás La Serena**

- **Fomentar el Trabajo Part Time**

Para alumnos regulares de las **Instituciones Santo Tomás La Serena**, trabajos por períodos de tiempo limitado por modalidad de prestación de servicios.

- **Ofertas Laborales**

Los alumnos y/o ex alumnos de las **Instituciones Santo Tomás La Serena**, podrán acceder a ofertas de trabajo a plazo fijo o indefinido, conforme a

45



procedimientos de selección y reclutamiento de las empresas solicitantes de personal técnico, profesional y/o licenciado.

**Instituciones Santo Tomás La Serena** proporcionarán los antecedentes laborales directamente a las empresas solicitantes, siendo **I. Municipalidad de La Serena** sólo un nexo entre las **Instituciones Santo Tomás La Serena** y ellos. Estos alumnos serán seleccionados, de acuerdo a criterios de buena conducta, buenas calificaciones, buena disposición hacia el trabajo y en general a presentar a los estudiantes más idóneos para desempeñar las diferentes labores.

**Instituciones Santo Tomás La Serena** se comprometen a entregar los antecedentes (nombre y Rut), del o los alumnos que hayan quedado trabajando en alguna oferta laboral derivada desde la OMIL de la I. Municipalidad de La Serena.

- **Actividades de promoción de egresados**

Estas actividades contemplan como propósito mejorar la empleabilidad de la sede y la comuna de La Serena, entregando actividades que fomenten el empleo y el emprendimiento, como herramientas válidas de desarrollo comunal. Actividades como Charlas de Inserción, Feria Laboral, Seminario de Inserción, Visita a Empresas, y toda actividad que sea aprobada por ambas partes.

También incentivar a alumnos y ex alumnos inscribirse en la OMIL de la I. Municipalidad de La Serena.

## **SEGUNDO: ACTIVIDADES ACADÉMICAS.**

La I. Municipalidad de La Serena, de acuerdo a sus necesidades, podrá solicitar a **Instituciones Santo Tomás La Serena**, la realización de estudios y/o análisis de carácter académico que estén relacionados con la Inserción Laboral de técnicos y profesionales. El requerimiento deberá especificar entre otros aspectos: Tipo de estudio o actividad, plazo, cantidad de personas requeridas.

**Instituciones Santo Tomás La Serena**, podrá solicitar a la I. Municipalidad de La Serena la factibilidad de realizar actividades de difusión, culturales y otras. El requerimiento deberá, entre otros aspectos especificar: Descripción de la actividad, fecha, lugar, espacio físico requerido y cantidad de personas.



CS

**TERCERO:** El presente convenio tendrá una duración indefinida. Cualquiera de las partes podrá poner término del presente convenio, mediante el envío de carta certificada con treinta días de anticipación, dirigida a la otra al domicilio señalado en la comparecencia del presente convenio.

**CUARTO:** Para efectos de coordinación las partes designan a los siguientes funcionarios para materializar los contactos y actividades:

**Instituciones Santo Tomás La Serena: Sr. Rodrigo Sánchez Galleguillos, Director de Asuntos Estudiantiles (Fono 473235 / rsanchez@santotomas.cl).**

**I. Municipalidad de La Serena: Sr. Bernardo Salinas Maya, Director Desarrollo Comunitario (Fono: 206719 / bsalinas@munilaserena.cl).**

**QUINTO:** El presente convenio se emite en cuatro copias de igual tenor y contenido, quedando los ejemplares en poder de cada una de las partes,



**JOSÉ MANUEL PERALTA LEÓN  
ALCALDE (S)  
I. MUNICIPALIDAD DE LA  
SERENA**



**JAVIER SALAZAR TORRES  
RECTOR  
INSTITUCIONES SANTO TOMÁS  
LA SERENA**

67